



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2013-MPL

Pueblo Libre, 22 MAY 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 110° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son a) con goce de remuneraciones: por enfermedad...";

Que, mediante Informe N° 44-2013-MPL-GDD de fecha 22 de mayo de 2013, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Distrital, informa que la Ing. Geovana del Carmen Luna Valcárcel, Subgerente de Desarrollo Urbano, designada al citado cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2013-MPL de fecha 01 de febrero de 2013, ha sido diagnosticada con una fuerte infección ocular, otorgándole una semana de descanso para su recuperación; por lo que solicita se disponga la encargatura de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, durante el período del descanso médico, es decir desde el 22 al 28 de mayo de 2013, sugiriendo al Ing. Carlos Enrique Moisés Ostolaza Inzua;

Que, mediante Proveído N° 589-2013-MPL-GM de fecha 22 de mayo de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para que se dé trámite de la encargatura de la Subgerencia de Desarrollo Urbano al señor Carlos Enrique Moisés Ostolaza Inzua designado al cargo de confianza de Subgerente de Catastro mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2013-MPL de fecha 17 de mayo de 2013;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** en adición a sus funciones, a don **CARLOS ENRIQUE MOISES OSTOLAZA INZUA**, Subgerente de Catastro, las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 22 al 28 de mayo 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
MAX SILVA ALVÁN  
Secretario General